

AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DE CTA. CTE. MIDEPLAN A CTA. CTE. MUNICIPAL

DECRETO № 654

CHILLÁN VIEJO, 30 de marzo de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. Decreto Alcaldicio N° 2040 del 10/12/2008, N° 1 letra f.) Que delega facultades al administrador municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, en la cuenta corriente de Mideplan N°67081274 se han depositado directamente ingresos pertenecientes a distintos programas, los cuales están claramente identificados, pero que al girarse los cheques fueron de la cuenta corriente Municipal N° 67047491.

## DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por la cantidad de \$32.283.418.- por concepto de error en giro de cheques desde la cta. Cte. Mideplan, para depositar a la cuenta corriente municipal Nº 67047491.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA V. SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/nmv. DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes.